

**INCIDENTE DE DESACATO N. 11001310502920190027000**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de 2020. Al Despacho de la señora Juez el incidente de la referencia, informando que se recibe respuesta de la accionada. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**



Bogotá, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

El accionante JHON GERSON ZAPATA CHAVEZ presentó incidente de desacato contra INPEC, FIDUPREVISORA señalando que esta no han dado cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 08 de mayo de 2019, por medio del cual se TUTELO el derecho fundamental de PETICION y ordenó a la accionada para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas procediera a resolver la solicitud.

Encuentra este despacho que la accionada INPEC mediante oficio 113 Cobog-Tut del 10 de junio de 2020 allega soportes donde se evidencia autorización de servicio de medicina general, autorización de exámenes y procedimiento quirúrgico.

Así las cosas, considera el Despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela ya fue satisfecho por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

**NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 03 de septiembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 114

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria